



RESPONSABLES INSTITUCIONALES DE LA FEDERACION DE BASQUETBOL DE CHILE



Ramon Cruz #1176, Ñuñoa, Santiago-Correo Electronico;<decreto22.febachile@gmail.com>
Adscrito a la Oficina por el Respeto en el Deporte del Comité Olímpico de Chile

Asunto: Presentación de
Responsables Institucionales
Oficio N°0107/21
Santiago, 01 de julio 2021

Estimada/o
Presidenta/e
Presente

En virtud de los cargos que hemos sido investidos y dando cumplimiento a la Ley 21.197. que pone en vigencia el Decreto Supremo N°22 de 2020 del Ministerio del Deporte con **-La Aprobación del Protocolo General para La Prevención y Sanción de Las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Maltrato y Discriminación en La Actividad Deportiva Nacional-** publicada en el Diario Oficial el día 21 de septiembre del año 2020. Cumplimos, en nuestra calidad de *-Responsables Institucionales-*, de La Federación de Básquetbol de Chile, en presentarnos e informarles que con fecha 16 de junio del año en curso se ha emitido el Certificado de Cumplimiento en la Adopción de dicho Protocolo y nuestra vigencia como tales, por parte del Instituto Nacional de Deporte, e informado vía correo electrónico y enviado por el presidente de nuestra Federación, en Oficio N°176/2021.

Nuestro mandato es velar y establecer un nuevo estándar de seguridad de nuestra actividad deportiva en contra de las conductas vulneratorias, el que se fundamenta en la responsabilidad de los actores implicados, la prevención, y la creación de los canales formales que permitan las denuncias de casos, sus respectivas sanciones, su monitoreo y acompañamiento.

Es responsabilidad de todos y cada uno de quienes amamos el básquetbol construir ambientes deportivos que cuenten con educación en estas materias, **priorizando la prevención y detección temprana** de acciones o actitudes que atenten contra la dignidad de las personas y de su bienestar físico y emocional. Nuestro quehacer y cuyo funcionamiento, es independiente, se basa en la confiabilidad de la información, que atenten contra los valores de nuestro Básquetbol federativo, promover, difundir y apoyar toda iniciativa que nos lleve a crear y consolidar un clima de armonía, transversal y con toda la riqueza que nos entrega la diversidad en nuestro ecosistema del deporte.

Es obligación de cada Asociación y sus respectivos clubes adoptar promover y difundir el Decreto N° 22 /2020 y nombrar a sus responsables Institucionales; de ser necesario ofrecemos nuestra orientación y asesoría para dar cumplimiento con la Ley.

Dentro de nuestros propósitos y objetivos en el corto, mediano y largo plazo, es iniciar una campaña de transmisión de los principios que inspiraron esta ley, poner a vuestra disposición el Protocolo de La Federación el cual se ha adoptado desde la Oficina del Respeto Olímpico, elaborar el nuevo Código de Penalidades y Disciplinario, e implementar el Registro Nacional de Asociaciones con sus responsables institucionales los cuales deben enviar la información para coordinar la Capacitación de parte del Comité Olímpico de Chile y el Instituto Nacional del Deporte al siguiente correo:

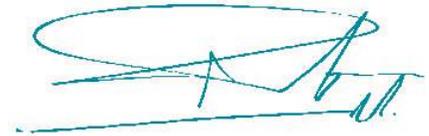
< decreto22.febachile@gmail.com >

Nos asiste la convicción que solo juntos y colaborativamente, nuestra labor y actitud pro activa con señales claras de fomentar el respeto en el Básquetbol para actuar en la prevención, detección y erradicación de toda conducta que interfiera en el normal desarrollo de nuestras/os jugadoras/es, entrenadoras/es, preparadoras/es físicas/os, arbitras/os, oficiales de mesa, funcionarias/os y dirigentes, el Decreto N°22 sea una herramienta provechosa para nuestra Federación.

Sin otro particular y con mucho afecto se despiden sus seguros servidores;



Magdalena Dogliotti M.
RR II Titular



Pedro Villablanca M.
RR II Suplente

Distribución/

- Directorio Federación
- Presidente de Asociaciones
- Presidente Adebach
- Presidente Ageb
- Presidente Asojub
- Presidente Preparadores Físicos
- Presidente Enabo
- Oficina Respeto Olímpico, Comité Olímpico de Chile